

1

2

3

4

5

6

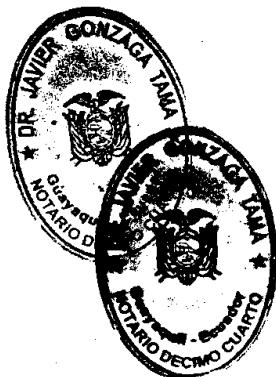
7

8

9

10

11 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día martes siete de  
12 mayo del año dos mil trece, ante mí, Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama,  
13 Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil,  
14 comparece el señor LUIS ALFREDO SANTILLÁN MORANTE, quien declara  
15 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciado, de  
16 profesión Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República, en calidad  
17 de Presidente y como tal representante legal de la Compañía  
18 METROVISIÓN S. A., según consta del Nombramiento con el que acredita y  
19 legitima su personería e intervención, debidamente autorizado por la Junta  
20 General de Accionistas, documentos que se insertan a la matriz para que  
21 formen parte de ella como habilitantes, domiciliado y residente en esta ciudad  
22 de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de  
23 actos y contratos, a quien por presentarme su documento de identificación  
24 personal en esta acto de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto,  
25 naturaleza y resultados de esta escritura pública de REFORMA DE  
26 ESTATUTO SOCIAL, a la que procede en la forma indicada, con amplia y  
27 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto  
28 o tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas



ESCRITURA DE REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA METROVISIÓN S. A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

(Handwritten signature over the text)

1 a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**  
2 **DE LA COMPAÑÍA METROVISIÓN S.A.**, al tenor de las clausulas siguientes.  
3 **CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración y  
4 suscripción de esta escritura pública de Reforma de Estatuto Social de la  
5 Compañía Metrovisión S.A., el señor abogado Luis Santillán Morante, en su  
6 calidad de presidente y representante legal, cuya personería se acredita con  
7 la respectiva nota de nombramiento y debidamente autorizado por la Junta  
8 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el once de abril  
9 del dos mil trece, según copia certificada de acta.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**  
10 **ANTECEDENTES: DOS. UNO.-** La compañía METROVISION S.A., con un  
11 capital de mil dólares de los Estados Unidos de América, se constituyó en  
12 esta ciudad de Guayaquil, el veinticinco de abril del dos mil seis en la Notaría  
13 Décima del cantón Guayaquil a cargo de la señora abogada María Pía  
14 Iannuzzelli de Velázquez y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo  
15 cantón el nueve de mayo del dos mil seis. **DOS. DOS.-** Mediante escritura  
16 pública celebrada el doce de junio del año del dos mil nueve, ante el señor  
17 doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del  
18 cantón Guayaquil e inscrita el veintitrés de septiembre del dos mil nueve en el  
19 Registro de la Propiedad del mismo cantón, se reformó el Estatuto Social de  
20 la compañía Metrovisión S.A. por Aumento de Capital de mil a diez mil  
21 dólares de los Estados Unidos de América. **DOS. TRES.-** La Junta General  
22 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el once de abril del año  
23 del dos mil trece, por unanimidad de voto resolvió reformar el Estatuto Social  
24 por cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón en los  
25 términos que constan en la referida acta.- **CLAUSULA TERCERA.-**  
26 **DECLARACIONES: TRES. UNO:** El señor abogado Luis Santillán Morante,  
27 en su calidad de presidente y representante legal de la compañía Metrovisión  
28 S.A., y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y



1 Universal de Accionistas celebrada el once de abril del dos mil trece, formando parte  
 2 la declaración siguiente: **PRIMERA:** Que el artículo cuarto del Estatuto Social  
 3 de la compañía Metrovisión S.A., será del tenor siguiente "**ARTÍCULO**  
**4 CUATRO: DOMICILIO.**- El domicilio principal será en el cantón  
 5 Samborondón, provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales en otros  
 6 lugares del país o en el extranjero". **TRES. DOS:** El presidente y  
 7 representante legal de la compañía Metrovisión S.A. declara que su  
 8 representada no ha celebrado ninguna clase de contrato de obras públicas  
 9 con el Estado.- **CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se  
 10 acompañan como documentos habilitantes: a.- Nombramiento de presidente  
 11 de Metrovisión S.A.; b.- Registro Único de Contribuyentes; y, c.- Acta de  
 12 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conjuntamente con  
 13 el nombramiento de representante legal de la compañía Tecomtecsa S.A.  
 14 Anteponga y agregue, usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo  
 15 para seguridad y firmeza de este instrumento público. Es justicia, f). Luis  
 16 Santillán Morante, Abogado - Matrícula mil quinientos diecisiete - Guayas.-  
 17 (Hasta aquí la minuta transcrita).- Quedan agregados al Protocolo, formando  
 18 parte del mismo nombramiento de Presidente y como tal representante legal;  
 19 copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía  
 20 METROVISIÓN S. A.; nombramiento de representante legal de la compañía  
 21 Tecomtecsa S. A.; y, registro único de contribuyentes.- En consecuencia el  
 22 otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las estipulaciones y  
 23 declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda  
 24 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- leída que fue  
 25 la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, al  
 26 compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,  
 27 ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-  
(Signature)

1 p.- METROVISIÓN S.A.  
2 RUC.: 0992455179001

3  
4  
5 f). Ab. Luis Alfredo Santillán Morante  
6 Presidente  
7 C. C.: 090034307-0 / C. V.: 058-0141

8  
9  
10  
11 EL NOTARIO

12 SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, el  
13 mismo que firmo, rubro y sello en Guayaquil, al siete día del mes de mayo del  
14 año dos mil trece.-

15  
16  
17 Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
18 Notario Interino Décimo Cuarto  
19 del Cantón Guayaquil



0000006

METROVISION S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, mayo 25 del 2011.

Señor Abogado  
LUIS SANTILLAN MORANTE  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por este medio me permito participarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de METROVISION S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted PRESIDENTE de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, el mismo que se contará a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el cumplimiento de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el artículo catorce de su estatuto social, otorgado por escritura pública celebrada el 25 de abril del 2006, ante la Sra. Abg. María Pia Iannuzzelli de Velázquez, Notaria Titular Décima del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 9 de mayo del 2006; y, en general, las demás atribuciones que le confiere el expresado estatuto y la Ley de Compañías.

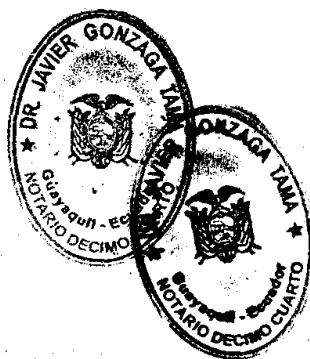
Atentamente,

Luis Santillán Guerrero  
Gerente General

Razón: Acepto el nombramiento que se me ha conferido.

Guayaquil, mayo 25 del 2011.

Abg. Luis Santillán Morante  
Presidente  
Ecuatoriano - 09-00343070



NUMERO DE REPERTORIO: 30.155  
FECHA DE REPERTORIO: 26/May/2011  
HORA DE REPERTORIO: 14:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica que con fecha veintiseis de Mayo del dos mil once, queda  
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía  
METROVISION S.A., a favor de LUIS ALFREDO SANTILLAN  
MORANTE, a foja 47.561, Registro Mercantil número 9.452.

ORDEN: 30155



s 9,30

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

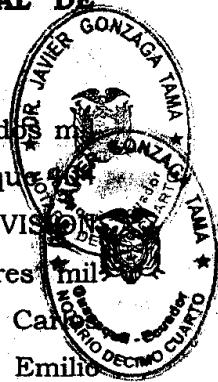
ESPAÑOL  
ESPAÑOLICO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METROVISION S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de abril del año mil novecientos trece, a las 11H30, en el local social de la compañía ubicado en Luque 64 y Chimborazo, oficina 104, se reúnen los accionistas de METROVISION S.A., señores: Abg. Luis Santillán Morante, propietario de tres mil acciones; Luigi Santillán Guerrero, propietario de mil acciones, Carlos Gallardo Estrada, propietario de dos mil setecientas acciones; Emilio Estrada Piana, propietario trescientas acciones; y, Tecomtecsa S.A., propietaria de tres mil acciones, representadas por Daniela Rumbea Zea, en su calidad de presidenta ejecutiva, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones. En esta Junta se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10,000.00). Dirige la sesión el señor abogado Luis Santillán Morante, en su calidad de presidente y actúa como secretario el señor Luigi Santillán Guerrero, en su calidad de gerente general, quien elabora la lista de los accionistas con la indicación de los títulos de acciones que portan, su valor y el número de votos que representan. Estando presente la totalidad del capital pagado, los accionistas se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal atendiendo la previa convocatoria formulada a todos y cada uno de ellos de conformidad con el estatuto, para tratar y resolver el único y siguiente punto del orden del día:

**REFORMA DEL ESTATUTO POR CAMBIO DE DOMICILIO**

Encontrándose legalmente instalada la Junta General el presidente la declara así y expresa que se deben tomar las resoluciones que más convengan a los intereses de la compañía.

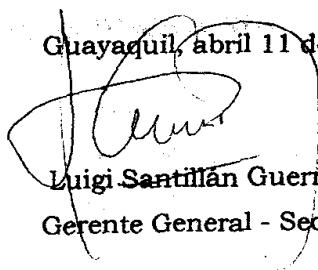


El presidente, continuando con el uso de la palabra manifiesta a los accionistas que el inmueble de propiedad de la compañía construido en la Urbanización Enterios, MZ. Z-UNO, Solar No.- 6, Parroquia La Puntilla, cantón Samborondón, se encuentra habilitado y apto para el normal funcionamiento del objeto social de la compañía, por lo que es procedente, que al instalarse Metrovisión en esta nueva dirección, debe reformarse el estatuto por cambio de domicilio. En atención a lo expuesto esta Junta General resuelve por unanimidad cambiar el domicilio legal de Metrovisión S.A. del cantón Guayaquil al cantón de Samborondón, para cuyo efecto concede la autorización necesaria y suficiente para que el presidente en su calidad de representante legal proceda a reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, el que deberá decir: "ARTICULO CUATRO.- DOMICILIO: El domicilio principal será en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales en otros lugares del país o en el extranjero". Consecuente con la antes referida autorización deberá realizar el trámite correspondiente.

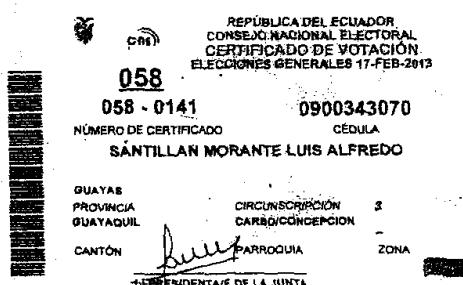
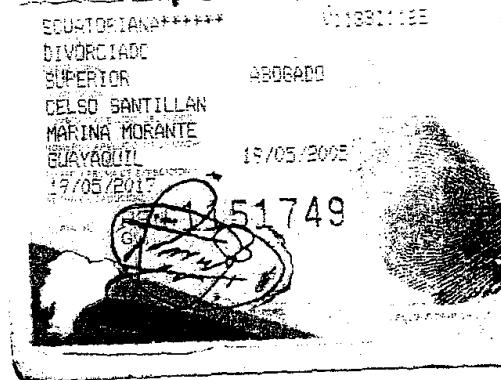
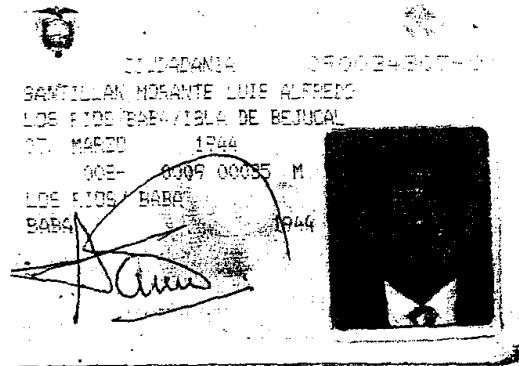
No habiendo más que tratar se declara en receso a la Junta, para que por secretaría se redacte el acta respectiva, luego de redactada se reinstala la Junta y se la aprueba sin modificación alguna, para cuya constancia la suscriben quienes la integraron. f) Luis Santillán Morante, presidente; f) Daniela Rumbea Zea, Tecomtecsa; f) Carlos Gallardo Estrada; f) Emilio Estrada Piana; y, f) Luigi Santillán Guerrero - gerente general - secretario.

Certifico que el acta que antecede es igual a su original que se encuentra en el Libro de Actas de la compañía Metrovisión S.A., al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, abril 11 del 2013.

  
Luigi Santillán Guerrero  
Gerente General - Secretario

0000008





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

00000009

NUMERO RUC: 0992455179001  
RAZON SOCIAL: METROVISION S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: METROVISION S.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SANTILLAN GUERRERO LUIGI ALFREDO  
CONTADOR: MUÑOZ PILOSO WASHINGTON DOMINGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/05/2006 FEC. CONSTITUCION: 09/05/2006  
FEC. INSCRIPCION: 22/05/2006 FECHA DE ACTUALIZACION: 09/12/2008

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION EN CINTA EN VIVO U OTRO MEDIO DE GRABACION DE

## DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 404 Intersección:  
CHIMBORAZO Piso: 1 Oficina: 104 Referencia ubicación: FRENTE A ALMACENES TIA Teléfono Trabajo: 042518222  
Fax: 042518222 Email: metrovision@gya.satnet.net

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Adriana C. Vásquez Menoscal  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ACVASQUEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 09/12/2009

Página 1 de 2

*en el país*

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992455179001

RAZON SOCIAL: METROVISION S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/05/2006

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION EN CINTA EN VIVO U OTRO MEDIO DE GRABACION DE PROGRAMAS EN ESTACIONES DE  
ELEVISION

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 404 Intersección:  
HIMBORAZO Referencia: FRONTE A ALMACENES TIA Piso: 1 Oficina: 104 Teléfono Trabajo: 042518222 Fax:  
042518222 Email: metrovision@gya.sainet.net

Adriana C. Vásquez Menoscal  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

## FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Nombre: ACVASQUEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BONITA DE PACHA Y MORA: 09/12/2008

Página 2 de 2





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000010



RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13-  
AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

0004114

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de mayo de 2013, se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto Interino del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio, y reforma de estatutos de la compañía METROVISION S.A.;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-13.808 de 10 de julio de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2011.0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SC-IJ-DJC-G-13.808 de 10 de julio de 2013 emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuela el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 JUL 2013

Ab. Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

ORL/AMR  
Exp. No. 122983  
Trámite 33579-2013



0000011

RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LETRA A) DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN N° SC-IJ-DJC-GH-0004114, DICTADA EL 15 DE JULIO DE 2013, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA METROVISIÓN S. A., OTORGADA EL DÍA MARTES 7 DE MAYO DE 2013, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 13 DE AGOSTO DE 2013.-

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil



11

0000012

Dra.  
María Pia Iannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



**RAZÓN.** -DOY FE.- Siento como tal que en este documento y, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA METROVISIÓN S.A.** otorgada en este Registro Público, el veinticinco de abril del dos mil seis, **tomo nota** de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA METROVISIÓN S.A.**, celebrada ante el Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el siete de mayo del dos mil trece, con su respectiva aprobación según **resolución SC-IJ-DJC-G-13 0004114**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de la Superintendencia de Compañía de Guayaquil, el quince de julio del dos mil trece.

Guayaquil, 13 de agosto del 2013.



Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DÉCIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 10  
GUAYAQUIL

# EL TELEGRAMA

LUNES 22 JULIO 2013

EDICIÓN FINAL · HORA DE CIERRE: 20:29 · EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 14.

El Telégrafo | lunes 22 de julio del 2013

37



卷之三

# EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

MARTES 23 JULIO 2013

EDICIÓN FINA - HORA DE CIERRE 18:37

EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 13.973

Página:

5845 | Ecuador



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO:

DE LA SECRETARÍA PÚBLICA DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ME  
TRÓVISIÓN S.A. C/ LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDON Y  
REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTecedentes: La compañía METROVISION S.A. ha venido sufriendo una  
larga publicación legal ante el Notario Óscar José del cantón Guayaquil - 28 de abril de  
2008, autorizada mediante Resolución No. 144-0003098 en el año de marzo de 2008  
y publicada en el Diario Oficial de la República el 10 de mayo de 2008.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La ex. nota pública que contiene la aprobación y  
información legal de la compañía ME TRÓVISIÓN S.A. en el cantón Guayaquil al  
cambio del nombre de SAMBORONDON y retorno del estatuto, cumplida el 7 de mayo de  
2013 ante el Notario Óscar Jaime Cuervo Inocente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada  
por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 8C-L-D-02-G-13  
D000114 de 15 de julio del 2013.

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACIÓN: La Super  
intendencia de Compañías mediante Resolución No. 8C-L-D-02-G-13 D000114 de  
15 de julio de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía METROVISIÓN  
S.A. de la Ciudad de Guayaquil al cantón SAMBORONDON y reforma del estatuto, para  
relogar del estatuto y ordena la publicación y difusión de su extracto en el sitio web establecido  
por la Superintendencia de Compañías, para efectos de su ejecución, en la URL: [www.sic.gob.ec](http://www.sic.gob.ec) o en la sección "Noticias" de la página web establecida en la URL:  
[www.sic.gob.ec/boletin-de-noticias](http://www.sic.gob.ec/boletin-de-noticias), donde esta publicado su  
extracto.

4. ANEXO PARA OFICIOS: Se pone en su conocimiento del público, el extracto de do  
medio de la ex. nota pública que contiene el cambio de domicilio de SAMBORONDON al cantón  
SAMBORONDON a fin de que quienes así lo deseen denozo a la Dirección y a los mi  
embros pueden revisar la información antes de las justas de la ley del domicilio  
que se establece en el extracto y que no se oponga a la publicación y difusión de su  
publicación de su extracto y demás, o en caso de oponerse al procedimiento de  
la Superintendencia de Compañías, el Juez ejercerá su competencia para que se lleva la oposición  
en su caso, en la forma establecida en la legislación procesal, y en su caso, en el caso de que  
el procedimiento sea favorable a la parte que oponga la publicación de la noticia de competencia, se  
solicite su cumplimiento con el acuerdo de su oposición y procedencia en cada sobre este  
en el caso de no oponerse la parte de no ser certificada en la forma y más indicada en  
el extracto, y en su caso, en el caso de que la parte que oponga la publicación de la noticia de competencia, se  
opone al cumplimiento con los demás requisitos le, al

5. REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se ilustra de lo siguiente:  
ARTÍCULO QUINTO - DOMICILIO: El domicilio principal será en el cantón San Francisco, provincia  
del Guayas.

Guayaquil, 15 de julio del 2013

Al: Vicente Arrieta, suscrito  
INTERVENTOR DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

Jul. 22-23-24 (124093)

El Telégrafo | martes 23 de julio del 2013

36



CCCC14

# EL TELEGRÁFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL. FUNDADO EN 1884

MIÉRCOLES 24 JULIO 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 18:25 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 14.093 - 56 Páginas | N° 46.846 | Ecuador



## EXTRACTO:

DE LA SEDE ÚNICA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA METROTURISMO S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDON, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTecedentes: La compañía METROTURISMO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dámaso del cantón Guayaquil, el 26 de abril de 2006, aprueba mediante Resolución 06.G.J.LJD002098 el ocho de mayo de 2006, e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de cambio de domicilio, y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Dámaso del cantón Guayaquil, el 26 de mayo de 2013, ante el Notario Dámaso Cuarto Interno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJD-C-13-0004116 el 15 de julio del 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LJD-C-13-0004114 de 15 de julio de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía METROTURISMO S.A., de la ciudad de GUAYAQUIL, al cantón SAMBORONDON, y reforma del estatuto, dentro de los seis días siguientes desde la fecha de la última publicación de la escritura pública de cambio de domicilio, y reforma del estatuto, en la Superintendencia de Compañías. El año visto anteriormente que reciba la oposición nocturna a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes a la publicación de la escritura pública de cambio de domicilio, y reforma del estatuto. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía METROTURISMO S.A., de la ciudad de GUAYAQUIL, al cantón SAMBORONDON, y reforma del estatuto, dentro de los seis días siguientes desde la fecha de la última publicación de la escritura pública de cambio de domicilio, y reforma del estatuto, en la Superintendencia de Compañías. El año visto anteriormente que reciba la oposición nocturna a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes a la publicación de la escritura pública de cambio de domicilio, y reforma del estatuto. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente "ARTICULO QUINCE. Domicilio: El domicilio principal será en el cantón Samborondon, provincia del Guayas".

Guayaquil, 15 de julio del 2013

Ab. Víctor Andrés Pérez  
INTERVENTOR DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Jul. 22-23-24 (124093)

El Telégrafo | miércoles 24 de julio del 2013 36



CC00215

0000016



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS



**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días, lunes veintidós, martes veintitrés, y miércoles veinticuatro de julio del año dos mil trece, (Nos. 46.844, 46.845, 46.846) se ha publicado el extracto de la escritura pública **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA METROVISIÓN S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por Ab. Gilda Torres Morales, Responsable del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 07 de Agosto de 2013.

Ab. José Luis Chevasco Escobar  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

JLCE/mte



00000017



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS



**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELEGRÁFO**, en sus ediciones correspondientes a los días, lunes veintidós, martes veintitrés, y miércoles veinticuatro de julio del año dos mil trece, (Nos. 46.844, 46.845, 46.846) se ha publicado el extracto de la escritura pública **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA METROVISIÓN S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por Ab. Gilda Torres Morales, Responsable del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 07 de Agosto de 2013.

Ab. José Luis Chevasco Escobar  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



JLCE/mtp

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.296  
FECHA DE REPERTORIO:08/oct/2013  
HORA DE REPERTORIO:14:15



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha ocho de Octubre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SC-IJ-DJC-G 13-0004114, dictada el 15 de julio del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al canton Samborondon y la Reforma del estatuto de la compañía METROVISION S.A., de fojas 139.967 a 139.991, Registro Mercantil número 18.591.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 46296



Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 14 de octubre de 2013

REVISADO POR: 2

Nº 0663428

IMP. IGM, es

**Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

Calixto Romero y Malecón

0000019

**Número de Repertorio: 2013- 805**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Septiembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 16 de fojas 7788 a 7790 con el número de inscripción 641 celebrado entre:  
([METROVISION S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0004114] de fecha [Quince de Julio de Dos Mil Trece].

*Responsable de Inscripcion*

Econ Norma I. Peñafiel Poveda

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad.



0000020

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2013- 806

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

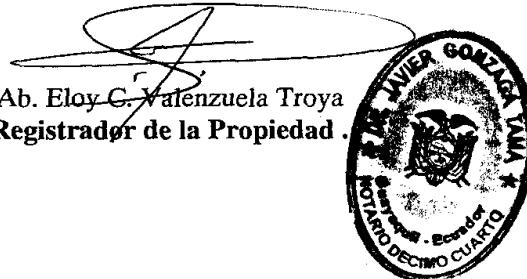
1.- Con fecha Veintisiete de Septiembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 16 de fojas 7791 a 7838 con el número de inscripción 642 celebrado entre: ([METROVISION S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0004114] de fecha [Quince de Julio de Dos Mil Trece].

Responsable de Inscripción

Juan Norma I. Peñafiel Poveda

Econ Norma I. Peñafiel Poveda

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad.



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 12 fojas, es igual al documento que me fue exhibido,  
Guayaquil, 11 OCT 2013.

